Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 2688 /2.010 I.

31 DIC 2010

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

VISTO:

El proceso de contratación directa para el *"MANTENIMIENTO DE SERVIDORES INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN - ID Nº 194.076/2010"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Nota N° 101 de fecha 7 de setiembre de 2.010 la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 comunica a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio del procedimiento de contratación directa en cuestión.

QUE, en el Acta de Declaración Desierta de fecha 23 de diciembre de 2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, firmada por el Lic. Richard Oviedo, Director de Adquisiciones; la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, y visto bueno del Dr. Econ. Manuel Alarcón, Director General de Administración y Finanzas, consta cuanto sigue:

- *La Jefa del Departamento de Contrataciones, comunica que se han realizado los trámites pertinentes a fin de cumplir con el proceso administrativo correspondiente del presente llamado para el "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES INFORMATICOS DE LA INSTITUCION - ID Nº 194.076/2010". Menciona, que a ese efecto, en fecha 05 de octubre de 2010 se han cursado invitaciones para presentar oferta de cotización a las siguientes firmas: a) SEKIURA S.R.L., b) COMPUSAVER, c) PARASUR S.A., d) DATA SYSTEMS, y e) DATA LAB S.A.. El plazo de presentación de las ofertas fue fijado para hasta el 12 de octubre de 2010 hasta las 08:45 horas.*

- *Se informa que ninguna empresa ha presentado sobre de oferta en la Mesa de Entrada de la Dirección de Adquisiciones dentro del plazo establecido.*

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA", que dice "...Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; inc. a)...que no se hubiera presentado oferta alguno".*

- *Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 "PROCEDIMIENTO", que expresa "....La contratación directa se llevará acabo de la siguiente manera:.... inc. c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.....".*

- *Por tanto, por todo lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Intendencia Municipal la Declaración Desierta del Proceso de Contratación Directa para la "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES INFORMATICOS DE LA INSTITUCION - ID Nº 194.076/2010".*

- *Aprobada la Declaración Desierta de dicho proceso se solicita la Resolución de la Intendencia Municipal para su posterior comunicación a la UCNT.*

QUE, por Memorándum Nº 178/10 del 28 de diciembre de 2.010 la Sra. Patricia Frutos, Jefa del Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Adquisiciones, y providencia del Lic. Richard Oviedo Benítez, Director de Adquisiciones, solicita la elaboración de la Resolución de declaración desierta correspondiente.

QUE, en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10.

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2688 /2.010 I. 31 DIC 2010

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a contratación directa para el *"MANTENIMIENTO DE SERVIDORES INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN - ID Nº 194.076/2010"*, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos